

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIV — Nº 4578 EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	VIERNES, 18 DE DICIEMBRE DE 1953	CORREO ARGENTINA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1835 Reg. Nacionl de la Propiedad Intelectual Nº 321.551
--	---	---------------------	--

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, en el domicilio del Sr. Florido N° 86.

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
 Dr. RICARDO J. DURAND
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I PUBLICA
 Sr. JORGE ARANDA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
 Sr. FLORENTIN TORRES
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
 Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

FLORIDA N° 86

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4014 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 50 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año	2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
trimestral	15.00
semestral	30.00
anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MÍN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente	

PUBLICACIONES A TÉRMINO

Las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regira la siguiente tar.

Tipo de publicación	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
De sucesiones o testamentarios	30 ---	4 --- cm.	40 ---	5 --- cm.	50 ---	6 --- cm.
De sucesión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40 ---	5 --- cm.	60 ---	7 --- cm.	120 ---	8 --- cm.
Remates de inmuebles	50 ---	6 --- cm.	70 ---	8 --- cm.	120 ---	8 --- cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40 ---	5 --- cm.	70 ---	8 --- cm.	100 ---	7 --- cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30 ---	4 --- cm.	50 ---	6 --- cm.	70 ---	6 --- cm.
Otros edictos judiciales	40 ---	5 --- cm.	70 ---	8 --- cm.	100 ---	7 --- cm.
Edictos de minas	80 ---	6 --- cm.				
Licitaciones	50 ---	4 --- cm.	90 ---	7 --- cm.	120 ---	8 --- cm.
Compras de sociedades	60 ---	0.20 la	120 ---	0.35 la		
		palabra		palabra		
Edictos	60 ---	5 --- cm.	100 ---	8 --- cm.	140 ---	10 --- cm.
Otros avisos	40 ---	5 --- cm.	80 ---	6 --- cm.	120 ---	8 --- cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA pagara la suma de CUARENTA PESOS MÍN. (\$ 40 ---) en los siguientes casos: solicitudes de registros sin marcas, modificaciones, subscripciones y renunciaciones de una marca. Adicional se cobrara una tarifa complementaria de \$ 2 00 por centimetro y por columna.

S U M

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. N° 7971 del 9 12 53	— Aprueba padrones de pastajeros.	4108
" " " " 7972 " "	— Acuerda jubilación al señor Guillermo Ernesto González.	4109
" " " " 7973 " "	— Acepta donación de parcelas de propiedad del señor Rufino Figueroa de El Galpón.	4109
" " " " 7974 " "	— Acepta renuncia de un empleado de Contaduría General.	4109
" " " " 7975 " "	— Reedita las disposiciones del decreto N° 6493 53.	4109
" " " " 7076 " "	— AM. Deniega pedido de Pensión a una señora.	4109
" " " " 7977 " "	— Concede licencia a una empleada de Direc. de Inmuebles.	4110
" " " " 7978 " "	— Concede licencia a una empleada de Direc. de Inmuebles.	4110
" " " " 7979 " "	— Exime del pago de impuesto a la Editora de NORTE.	4110
" " " " 7980 " "	— Reconoce un crédito a favor de la Escuela Agrícola de Cafayate.	4110
" " " " 7981 " "	— Reconoce servicios para cómputo jubilatorio de un empleado.	4110 al 4111
" " " " 7982 " "	— Aprueba Proyecto de cómputos métricos y presupuesto presentado por A. G. A. S.	4111
" " " " 7983 " "	— Rectifica el decreto N° 3423 53.	4111
M. de Gob. N° 7984 " "	— AM. Dispone que los empleados de la Adm. pueden despojarse de la chaqueta en horas de Oficina.	4111
" " " " 7985 " "	— Deja sin efecto bajas de personal de policía.	4111
" " " " 7986 " "	— Aplica suspensión a un Auxiliar de la Cárcel.	4112
" " " " 7987 " "	— Nombra Auxiliar en la Cárcel.	4112
" " " " 7988 " "	— Dispone ascensos de personal de policía.	4112
" " " " 7989 " "	— Acepta renunciaciones y da de baja a personal de Policía.	4112
" " " " 7990 " "	— Aprueba disposición dictada en Dirección de Educ. Física.	4112
" " " " 7991 " "	— Autoriza al BOLETIN OFICIAL a publicar un aviso sin cargo.	4112
" " " " 7992 " "	— Confirma el decreto N° 7562 53.	4112 al 4113
M. de Econ. N° 7993 " "	— Designa Representantes ante la Comisión Arbitral para impuesto a las Actividades Lucrativas.	4113
" " " " 2" 7994 " "	— Acepta renuncia de un empleado de Dirección de la Vivienda.	4113
" " " " 7995 " "	— Acepta renuncia de un empleado de Dirección de la Vivienda.	4113
" " " " 7996 " "	— Designa reemplazante por licencia del Inspector del P. E. ante el Banco Provincial de Salta.	4113
" " " " 7997 " "	— Acepta renuncia de un empleado de Dirección de Inmuebles.	4113

PAGINAS

" " " " 7996 " " — Autoriza viaje a la C. Federal del Director de Turismo.	4113
M. de Gob. N° 7999 " " — A.M. insiste en el cumplimiento del decreto N° 7904/53.	4113 al 4114

RESOLUCIONES DE MINAS:

N° 10223 — Expte. 1865 P—	4114
---------------------------------	------

RES. DE MINAS:

N° 10222 — Expte. 2038 F— de Fortunato Elías.	4114
N° 10212 — Expte. 2008 G— de Agustín Giullanotti.	4114
N° 10179 — Expte. N° 1886 W— de Lutz Witto.	4114

EDICTOS CITATORIOS:

N° 10210 — s/p. Daniel Lescano.	4114
N° 10207 — Reconoc. s/p. Jorge Gerocharis.	4114 al 4115
N° 10206 — Reconoc. s/p. Constantino Chafarinos.	4115
N° 10205 — Reconoc. s/p. Teodoro Markos.	4115
N° 10203 — Reconoc. s/p. Victoria Cano de Challe.	4115
N° 10202 — Reconoc. s/p. Gregorio Pineda.	4115
N° 10201 — Reconoc. s/p. Catalino Ramos.	4115
N° 10200 — Reconoc. s/p. Balvino Plaza.	4115
N° 10199 — Reconoc. s/p. Eleuteria Ramirez de Colina.	4115
N° 10198 — Reconoc. s/p. Carlos Meriles.	4115
N° 10197 — Reconoc. s/p. María del Valle Flores.	4115
N° 10196 — Reconoc. s/p. Juana Bautista Carrasco.	4115
N° 10195 — Reconoc. s/p. Sucesión Melchor Herrero.	4115
N° 10194 — Reconoc. s/p. Sucesión Melchor Herrero.	4115
N° 10193 — Reconoc. s/p. Pedro Silverio Palermo.	4115
N° 10192 — Reconoc. s/p. Pedro Silverio Palermo.	4115
N° 10191 — Reconoc. s/p. Pedro Silverio Palermo.	4115
N° 10173 — S/p. Manuel Isaac Siliquis.	4116
N° 10172 — S/p. Teresa B. H. de Barrington Pursar.	4116
N° 10167 — Reconoc. s/p. Soc. Com. L. G. y Agrícola Alfredo Guzmán S. R. L.	4116
N° 10147 — Reconoc. s/p. Eustaquio Avelino Santos y otro.	4116

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 10166 — Gerencia Nacional Direc. de Administración.	4116
N° 10127 — Del M. de O. Públicas de la Nación, camino Río Piedras Río Juramento.	4116

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS

N° 10220 — De Felipe Ríos o Felipe Ríos Gutiérrez y otro.	4116
N° 10219 — De Exequiela Balboa de Rufino.	4116
N° 10218 — De Ramón Aramayo.	4116
N° 10217 — De José León Adanis.	4116
N° 10216 — De María Sánchez de Lara.	4116
N° 10214 — De Latorra Alberto o Alberto Larrain.	4116
N° 10189 — Por Carmen Vázquez de Masciarelli.	4117
N° 10184 — de Juana Palacios de Vazquez.	4117
N° 10174 — De Juan Macaterri.	4117
N° 10163 — de Bienvenida Luis Colvicio.	4117
N° 10162 — de Jaime Gari.	4117
N° 10104 — De Ignacia Mamani.	4117
N° 10077 — De Dolores Steinman de Finqueslein.	4117
N° 10073 — De Teodora Caciato de Corrales.	4117
N° 10072 — De Abdón Concepción Canchi.	4117
N° 10067 — De Elisa o Inocencia Elisa López de Del Val.	4117
N° 10064 — De Joaquín Alvarado.	4117
N° 10063 — De María ó María Juana Mercedes de Abán.	4117
N° 10061 — De Rosa Contreras de Nieva y Mercedes Nievas.	4117
N° 10055 — De Francisco Moraga.	4117
N° 10054 — De Ruperta Sofia ó Sofia Ruperta Sorich de Peyrote.	4117
N° 10053 — De Luis ó Luis Benjamín Povoli.	4117
N° 10039 — De Nicolás Sardina y Rosalia Argañaraz de Sardina.	4117
N° 10038 — De Virginia Ceballos de Molina y Juana Rosa Molina.	4117
N° 10036 — De Severo Ramos y Francisco Amador.	4117

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 10085 — solicitada por Antonio y Benito Nuñez	4117 al 4118
REMATES JUDICIALES	
Nº 10215 — Por Armando G. Orce	4118
Nº 10187 — Por Salvador R. Sosa	4118
Nº 10185 — Por Martín Leguizamón	4118
Nº 10178 — Por Jorge Raúl Decavi	4118
Nº 10161 — por José Alberto Cornejo	4118
Nº 10160 — por José Alberto Cornejo	4118
Nº 10158 — por Martín Leguizamón	4118
Nº 10157 — por Martín Leguizamón	4118
Nº 10156 — por Martín Leguizamón	4118
Nº 10155 — por Martín Leguizamón	4118
Nº 10139 — Por José Alberto Cornejo	4118 al 4119
Nº 10082 — Por Luis Alberto Dávalos	4119
Nº 10075 — Por Miguel C. Tarralós	4119
Nº 10044 — Por Gustavo Adolfo Bellinger	4119
Nº 10037 — Por José Alberto Cornejo	4119

CITACIONES A JUICIO:

Nº 10150 — Juicio Carmen Sara Ovejero de Gómez Rincón vs. Otto Federico Berger	4119
Nº 10186 — Juicio Njewa Francisco vs. Yolanda Lambiel de Njewa	4119

RECTIFICACION DE PARTIDA:

Nº 10188 — De Luis Alejandro Mamani y Escolástica Cardozo de Mamani	4119
---	------

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 10209 — de la firma Alvarez y Rúa S. R. Ltda.	4120 al 4121
---	--------------

VENTA DE NEGOCIOS:

Nº 10221 — del Establecimiento BENDICION	4121
Nº 10208 — Del Almacén El Globo	4121

QUIEBRA

Nº 10213 — De Moisés Yorda	4121
----------------------------------	------

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION	4121
AVISO A LOS SUSCRIPTORES	4122
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVERALORES	4122
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	4122

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 7971—E.

Salta, Diciembre 9 de 1953.

Expediente Nº 5894[1]53.

Visto este expediente, por el que Dirección General de Inmuebles eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, los padrones de Pastajeros existentes en los terrenos fiscales de la Provincia, los que han sido confeccionados en base a las nuevas disposiciones de la Ley Nº 1587 y Decreto reglamentario Nº 5373 del 29 de mayo ppto. habiéndose tenido muy en cuenta para ello, las solicitudes presentadas por los interesados ante la mencionada Repartición;

y CONSIDERANDO:

Que en la tramitación de las diversas solicitudes al efecto, se ha seguido el proceso previsto en el decreto reglamentario o sea que simultáneamente a la remisión de la solicitud se ha efectuado el giro equivalente al importe de derecho de la Dirección General de Rentas;

Que con la confección de los mencionados padrones, Dirección General de Rentas podrá efectuar los recargos que correspondan por la liquidación provisoria formulada por los interesados, como así también llegar a verificar la información consignada por los diversos pastajeros y determinar quienes no han dado cumplimiento a la declaración y pago correspondiente y a quienes se le aplicarán los recargos previstos por el artículo 3º;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébanse los padrones de pastajeros existentes en los terrenos fiscales de la Provincia, por el año 1953, (planillas de fs. 4[13]) los que han sido confeccionados por Dirección General de Inmuebles, en base a las nuevas disposiciones de la ley 1587 y decreto reglamentario 5373 del 29 de mayo de 1953.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero,
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7972—E.

Salta, diciembre 9 de 1953.

Expediente Nº 4290[G]53.

Visto este expediente en el que el Auxiliar 1º de la Cámara de Diputados, señor GUILLERMO ERNESTO GONZALEZ solicita el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley 1341; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución Nº 4016—J (Acta Nº 110), de fecha 30 de setiembre ppdo., hace lugar a lo solicitado, por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 44 de estas actuaciones y en uso de la facultad conferida por el art. 46 de la Ley 774;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 4016—J (Acta Nº 110), de fecha 30 de setiembre ppdo., dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — Acordar al Auxiliar 1º de la Cámara de Diputados, don GUILLERMO ERNESTO GONZALEZ, Matr. Ind. 3985126 el beneficio de una jubilación ordinaria anticipada, de conformidad a las disposiciones del art. 37 de la Ley 774, reformada por Ley Nº 1341, con la computación de servicios reconocidos y declarados computables por la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social, con un haber jubilatorio básico mensual de \$ 422.44 m/n. (CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, a liquidarse desde la fecha en que dejó

de prestar servicios con más los aumentos fijados por Ley 954 y Decretos complementarios.

Art. 2º — Mantener lo dispuesto por Resolución Nº 4014—J (Acta Nº 110) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 3º — El pago del beneficio a acordarse en el art. 1º queda condicionado al ingreso previo de la suma de \$ 4.752.22 m/n. (CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL, por parte de la Sección Ley 4349 del Instituto Nacional de Previsión Social.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia.

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7973—E.

Salta, diciembre 9 de 1953.

Expediente Nº 5926[F]53.

Visto el ofrecimiento de donación a favor de la Provincia, de las parcelas 3 y 4 de la manzana A, catastro Nº 354, de El Galpón, que for-

mula su propietario, don Rufino Figueroa, en cumplimiento de lo estatuido por Ley Nº 1030, de catastro General y Único y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase la donación de las parcelas 3 y 4, de la manzana A, catastro Nº 354, de El Galpón, que ofreció su propietario, don Rufino Figueroa, en cumplimiento de lo prescripto por Ley Nº 1030.

Art. 2º — Tomen razón Dirección General de Inmuebles y Escribanía de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7974—E.

Salta, Diciembre 9 de 1953.

Expediente Nº 5904[S]53.

Visto la renuncia interpuesta;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 1º de diciembre del corriente año, la renuncia al cargo de Auxiliar 1º de Contaduría General de la Provincia, presentada por la señorita LIDIA SARRA SANMILLAN CORNEJO, en razón de haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia.

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7975—E.

Salta, Diciembre 9 de 1953.

Visto el Decreto Nº 6493 del 20 de agosto ppdo., por el que se dispuso efectuar una prolijá ordenación y revisión de expedientes que se encuentran en el archivo general de Dirección General de Rentas, pasados al mismo, dentro de los diez últimos años, realizando una verificación de la documentación que los compone y del trámite que dió origen a su archivo para establecer si se hallan concluidos y si de los mismos no surgen actuaciones que den derecho al fisco a la percepción de valores provenientes de impuestos u otros conceptos a su favor; y

CONSIDERANDO:

Que a los efectos indicados precedentemente se designó a los empleados de Dirección General de Rentas, señores Ampelio Zago, Mario Martínez, José Pablo Alegre, Santos D. Herrera para que bajo la dirección del Contador Fiscal, don Oscar Lavín, procedan, en el término de tres meses a efectuar esas funciones, en horas extraordinarias de sus trabajos actuales;

Que como epílogo de las tareas realizadas

en virtud de lo ordenado por el Decreto que se comenta, surge que las mismas han sido benéficas para el Superior Gobierno de la Provincia, toda vez que —aunque inconclusas a la fecha, pues únicamente se ha revisado una tercera parte de los documentos ahudidos— se ha obtenido una reivindicación de crédito para el fisco que ascienda a la suma de \$ 95 522.97 m/n. importe este del cual ya ha ingresado la suma de \$ 60.559.97 m/n.;

Por todo ello y considerando que la labor de la mencionada comisión, significa una fuente de recursos;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reeditense en todas sus partes, por un nuevo período más, las disposiciones del Decreto Nº 6493 del 20 de agosto del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia.

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7976—E.

Salta, Diciembre 9 de 1953.

Expediente Nº 3954[G]53.

Visto este expediente en el que la señora Eladia Frias de Guanca, en su carácter de cónyuge superviviente del ex empleado de la Administración Pública de la Provincia, don Leonidas Guanca, solicita se le conceda el beneficio de una pensión; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante resolución Nº 5062—J (Acta Nº 119), de fecha 18 de noviembre del año en curso, no hace lugar a lo solicitado en razón de no encontrarse el recurrente comprendida en las disposiciones de la ley de la materia;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 25 de estas actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 5062—J (Acta Nº 119), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 18 de noviembre ppdo., cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — Denegar el pedido de pensión interpuesto ante esta Caja por la señora ELADIA FRIAS DE GUANCA, por no encontrarse comprendida en las disposiciones del artículo 55 de la Ley 774.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres
Jorge Aranda
Walder Yáñez

Es copia.

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7977—E.

Salta, diciembre 9 de 1953
Expediente N° 5912[C]953.

Visto este expediente por el que la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita Alicia Carabajal, solicita siete días de licencia, a partir del 9 de diciembre en curso, por razones de estudio contempladas en el Art. 1° Inciso f) de la Ley N° 1590;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédense, a partir del 9 de diciembre en curso, siete días de licencia, con goce de sueldo, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita ALICIA CARABAJAL, por razones de estudio encuadradas en el Art. 1° Inciso f) de la Ley N° 1590/53

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7978—E.

Salta, Diciembre 9 de 1953.
Expediente N° 5899[L]953.

Visto este expediente por el que la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita Ester Carmen López Méndez, solicita siete días de licencia, a partir del 9 de diciembre en curso y con goce de sueldo, por razones de estudio con contempladas en el Art. 1° Inciso f) de la Ley N° 1590/53;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Concédense, a partir del 9 de diciembre del corriente año, siete (7) días de licencia con goce de sueldo, a la empleada de Dirección General de Inmuebles, señorita ESTER CARMEN LOPEZ MENDEZ, por razones de estudio encuadradas en el art. 1° Inciso f) de la Ley N° 1590 del 53.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7979—E.

Salta, Diciembre 9 de 1953,
Expediente N° 5367[D]953.

Visto este expediente por el que la "Editora de Norte", Diario de la Mañana, solicita se le exima del pago del impuesto establecido por ley N° 1423, en mérito a que el personal de la misma y sus familiares gozan de servicio asistencial gratuito; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Editora ha acreditado ante el Ministerio de Acción Social y Salud Pública estar encuadrada en las disposiciones del Art. 1° de la Ley N° 1533/52, modificatoria de la Ley N° 1423/53, que exime del pago del referido impuesto a las empresas patronales que mantienen en funcionamiento a su costa hospitales o establecimientos asistenciales, adecuados a una eficiente atención del personal a su cargo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Exímese del pago del impuesto establecido por Ley N° 1423/53, a la "Editora de Norte", Diario de la Mañana, de esta ciudad, en mérito a las razones expuestas en el considerando que antecede.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7980—E.

Salta, 9 de Diciembre de 1953.
Expediente N° 322[E]953.

Visto las presentes actuaciones relacionadas con el reconocimiento de servicios extraordinarios prestados por el empleado de la Escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo" de Caiayate, don Lorenzo Chauque, por elaboración y conservación de vinos de la cosecha 1951/1952, los que se estiman en la suma de \$ 3.000.—;

Por ello, atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado ha caído bajo la sanción del Art. 65° de la Ley de Contabilidad, y a lo informado por Contaduría General.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Reconócese un crédito por el concepto arriba indicado, a favor del empleado de la Escuela Agrícola "Dr. Julio Cornejo" de Caiayate, don LORENZO CHAUQUE, por la suma de \$ 3.000 — (TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2° — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General, hasta tanto las HH. CC. Legislativas de la Provincia arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO N° 7981—E.

SALTA, Diciembre 9 de 1953.
Expediente N° 5335[A]53.

VISTO este expediente en el que el señor Valeriano Andrés Decio Amicarelli solicita reconocimiento y computación de servicios prestados en la Administración Pública de la Provincia, para hacerlos valer en la jubilación que solicitó ante el Instituto Municipal de Previsión Social de la ciudad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia mediante resolución N° 5058—J— (Acta N° 119), hace lugar a lo solicitado por encontrarse el recurrente comprendido en las disposiciones de la Ley de la materia;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 27 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 5058 J. (Acta N° 119), dictada por la H. Junta de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia con fecha 18 de noviembre ppdo., cuya parte dispositiva establece:

" Art. 1° — Reconocer los servicios prestados por el señor VALERIANO ANDRES DECIO AMICARELLI, en la Administración Pública de la Provincia, durante el lapso comprendido desde el 6 de setiembre de 1912 al 17 de noviembre de 1913 con sueldo de \$ 120.— m/n. (ciento veinte pesos moneda nacional) mensuales; y desde el 23 de febrero de 1914 al 18 de noviembre del mismo año, con un sueldo mensual de \$ 120.— m/n. (ciento veinte pesos moneda nacional, lo que hace un total de un (1) año, once (11) meses y ocho (8) días, y formular cargos al mencionado afiliado y al Gobierno de la Provincia por las sumas de \$ 446.72 m/n. (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS) MONEDA NACIONAL respectivamente, los que deberán ser atendidos conforme lo establece el artículo 24 de la Ley 1628.

Art. 2° — Declarar computables en la forma y condiciones establecidas por Decreto Ley 9316/46, un (1) año, once (11) meses y ocho (8) días de servicios prestados por don VALERIANO ANDRES DECIO AMICARELLI, de acuerdo al siguiente detalle:

DESDE	HASTA	T I E M P O			SUELDO	IMPORTE PERCIBIDOS
		Año	Mes	Días		
6-9-912	17-11-913	1	2	12	120.—	1.728.—
23-2-914	18-11-914	0	8	26	120.—	1.064.—
		1	11	8		

Art. 3º — Establecer en la suma de \$ 893.44 m/n. (OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), la cantidad que, a su requerimiento debe ser ingresada al Instituto Municipal de Previsión Social de la ciudad de

Buenos Aires en concepto de aportes y diferencias establecidas por los artículos 8º y 2º del Decreto Ley 9316/46; los que de acuerdo a los mismos y al art. 5º del Convenio de Reciprocidad celebrado entre el Gobierno de la Provincia y el Instituto Nacional de Previsión Social (Ley Provincial 1041), deben ser atendidos en la siguiente forma:

POR CUENTA DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA PROVINCIA:
 Importe de los cargos por artículo 24 de la Ley 1623, tanto de afiliados como patronal \$ 893.44

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Florentín Torres

Santiago Félix Alonso Herrero
 Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7982—E.

SALTA, Diciembre 9 de 1953.
 Expediente Nº 5034—A—53.
 VISTO la resolución Nº 581, dictada por el E. Consejo de Administración General de Aguas de Salta, con fecha 6 de octubre p.pdo., por la que solicita aprobación del Proyecto, cómputos métricos y presupuesto para la construcción de saltos y puente de hormigón armado en los canales de desagües de Colonia Santa Rosa y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Apruébase el proyecto, cómputos métricos y presupuesto confeccionado por Administración General de Aguas de Salta, para la construcción de tres saltos en mampostería de Piedra y un puente de hormigón armado, en los canales de desagüe de Colonia Santa Rosa, que asciende a la suma de \$ 132.405.49 m/n. (CIENTO TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS CON 49/100 M/NACIONAL), más la suma de \$ 13.240.55 m/n. (TRECE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS CON 55/100 MONEDA NACIONAL), correspondiente al 10% de IMPREVISTOS y la cantidad de \$ 2.649.11 m/n. (DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON 11/100 M/NACIONAL), en concepto

de 2% de INSPECCION, trabajos complementarios de la obra que se viene ejecutando en la zona.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes, el convenio suscripto entre el señor Marko Vranjes y la Administración General de Aguas de Salta, con fecha 28 de setiembre del año en curso, para la ejecución de los trabajos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, será imputado a la cuenta corriente "REPARACIONES AUTARQUICAS Y MUNICIPALIDADES — ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA" quién a su vez lo imputará a sus recursos propios, comprendidos en el Anexo I— Inciso II— Principal 7— Parcial 1 "Desagües para Colonia Santa Rosa — Orán" de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas

DECRETO Nº 7983—E.

SALTA, Diciembre 9 de 1953.
 ATENTO a lo solicitado por el Auxiliar Mayor de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento don Manuel de Reyes Palacios,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Rectifícase el decreto Nº 3423 del 15 de enero de 1953 dejándose establecido que la designación de Auxiliar Mayor de la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento es a favor del señor MANUEL DE REYES PALACIOS, Mat. Ind. 3.585.577, Clase 1888, y no de Manuel Palacios como erróneamente se había consignado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
 Oficial Mayor de Economía, F. y O. Públicas.

DECRETO Nº 7984—G.

SALTA, Diciembre 9º de 1953.
 Siendo necesario facilitar el cumplimiento de su labor por parte del personal masculino de la administración pública en condiciones que le

permita afrontar las molestias de la elevada temperatura, propia de la estación estival, y

CONSIDERANDO:

Que la finalidad precedente, puede lograrse permitiendo al empleado su permanencia sin saco en las oficinas públicas, durante la jornada diaria, sin que por ello se vean afectadas las normas de corrección y decoro en el vestir, que todo servidor del Estado, tiene la obligación de guardar;

Por ello

El Gobernador de la Provincia
 En Acuerdo General de Ministros
DECRETA :

Art. 1º — Permítase a todo empleado de la administración pública provincial durante la jornada de labor diaria, despojarse de la chaqueta o saco, a condición de llevar una camisa que por su uso, forma y características, no atente el decoro y corrección en el vestir, a juicio de los respectivos jefes de reparaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Jorge Aranda
 Florentín Torres
 Walder Yáñez

Es copia:

Ramón Figueroa
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 7985—G.

SALTA, Diciembre 9 de 1953.
 VISTO la nota Nº 4990— de fecha 3 del mes en curso, de Jefatura de Política; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1º — Déjase sin efecto las bajas del personal que seguidamente se detalla, dispuestas por el art. 1º— del decreto Nº 7855— de fecha 20 de noviembre p.pdo.:

- 1º.— FRANCISCO ORTIZ, en el cargo de agente de la Sub-Comisaría de Acambuco (San Martín).
- 2º.— NICOLAS FERNANDEZ, en el cargo de agente de la Sub-Comisaría de Acambuco (San Martín);
- 3º.— FORTUNATO VALDEZ, en el cargo de Sub-Comisario de 3ª categoría de Tonono (San Martín);
- 4º.— ROSARIO CORDOBA, en el cargo de Cabo de la Comisaría de Socompa (Los Andes);
- 5º.— ANDRES GONZALEZ, en el cargo de agente de la Comisaría de Socompa (Los Andes).—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
 Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7986—G.

SALTA, Diciembre 9 de 1953.

VISTO la nota N° 377— de fecha 30 de noviembre p.pdo., de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° — Aplíquese cinco (5) días de suspensión en el ejercicio sus funciones al Auxiliar 6° de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, don NESTOR R. BLASCO, por infracción a lo dispuesto por el art. 103— inciso h)— de la Ley 1138.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7987—G.

SALTA, Diciembre 9 de 1953.

VISTO la nota N° 381 — de fecha 1° del mes en curso, de la Dirección de la Cárcel Penitenciaría; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° — Nómbrase Auxiliar 6° —de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria, al señor ENRIQUE CHISBERTO D'OVIDIO PAOLINI (M. 762603—) con anterioridad al día 1° de diciembre en curso. —

Art. 2° — Previa toma de posesión del cargo respectivo el empleado designado por el art. 1° del presente decreto deberá presentar el certificado de salud correspondiente, de conformidad a lo dispuesto por el art. 21— de la Ley 1581/53.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7988—G.

SALTA, diciembre 9 de 1953.

ATENTO lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 4989, de fecha 3 del mes en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° —Nómbrase con carácter de ascenso Oficial Escribiente de 2da. categoría de la Guardia de Caballería, al actual Oficial Meritorio de 1ra. categ. de la misma, don JACINTO MEZANZA, con anterioridad al día 1° del corriente y en reemplazo de don Catalino Lindero.

Art. 2° — Nómbrase con carácter de ascenso Oficial Meritorio de 1ra. categoría de la Guardia de Caballería, al actual Sargento 1° de la misma, don ALBERTO PADILLA, con anterioridad al día 1° del actual y en reemplazo de don Jacinto Mezanza, que es ascendido.

Art. 3° — Nómbrase, con carácter de ascen-

so, con anterioridad al día 1° del mes en curso, Sargento 1° de la Guardia de Caballería al actual Sargento de la misma, don FELIPE SANDOVAL, en reemplazo de don Alberto Padilla.

Art. 4° — Nómbrase con carácter de ascenso Sargento de la Guardia de Caballería, al actual Agente plaza N° 376 de la misma, don FAUSTINO LOPEZ, con jerarquía de Cabo con anterioridad al día 1° del corriente y en reemplazo de don Felipe Sandoval.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero

Don. Mayor de Honores D. y C. Escribiente

DECRETO N° 7989—G.

SALTA, diciembre 9 de 1953

VISTO la nota N° 4991, de fecha 3 del mes en curso, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° — Acéptase con anterioridad al día 1° del actual, la renuncia presentada por el Auxiliar 6° de la Red Radioeléctrica Policial, don EMILIO CARDOZO.

Art. 2° — Acéptase con anterioridad al día 1° del mes en curso, la renuncia presentada por el Agente de la Comisaría de Campanario, don Vespucio, don JUAN ANTONIO CORDOBA.

Art. 3° — Acéptase, la renuncia presentada por el Agente de la Comisaría de Tabacal, don MIGUEL JUAREZ, con anterioridad al día 1° del corriente.

Art. 4° — Dóse de baja con anterioridad al día 1° del corriente, al Agente plaza N° 256 de la Comisaría Tercera don JOSE SANTOS RIOS.

Art. 5° — Dóse de baja, con anterioridad al día 1° del corriente al Agente de la Sub Comisaría de la Población (Metán), don ALFREDO MOLINA.

MOLINA.

Art. 6° — Dóse de baja con anterioridad al día 1° del actual, al Agente plaza N° 249 de la Comisaría Sección Tercera, don PANTALEON

PISTAN.

Art. 7° — Dóse de baja al Sub Comisario de 3ra. categoría de San Bernardo de las Zorras don ROBERTO GABRIEL OLMEDO, con anterioridad al día 1° del mes en curso.

Art. 8° — Suspéndese, por el término de ocho (8) días, en el ejercicio de sus funciones al Agente plaza N° 361 de la Guardia de Caballería, don BRUNO APOLINAR CORONEL, por infracción al Art. 1162 Inc. 6° y 8° del Reglamento General de Policía.

Art. 9° — Comuníquese, publíquese, insértese en Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia é I. Pública

DECRETO N° 7990—G.

SALTA, diciembre 9 de 1953

VISTA la nota N° 1060 de fecha 3 del mes en curso, de la Dirección Provincial de Educación Física, por la que eleva para su aprobación la disposición dictada con fecha 27 de noviembre del año en curso.:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° — Apruébase la Disposición N° 448 dictada por la DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA, con fecha 27 de noviembre del año en curso, por la que se resuelve designar Vocales de la Comisión Provincial de Boleto a los sres. OCTAVIO GUERRERO, Dr. GUADI DAGUM, FELIPE LOPEZ ISASI y JOSE ENRIQUE BENAVENTE.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia.

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7991—

SALTA, diciembre 9 de 1953

VISTO la nota de fecha 3 del mes en curso de la Delegación Minera Nacional en Salta; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° — Autorízase al BOLETIN OFICIAL a publicar sin cargo, por una sola vez, la resolución dictada por la Delegación Minera Nacional en Salta, por la que se declara caduco el expediente número 1805—C, cateo de minerales en el Departamento Los Andes, tramitado por Antonio y Ernesto Clérico y Florida Soc. Anónima Argentina Inmobiliaria, Comercial y Financiera, cuya copia se acompaña.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia

Ramón Figueroa

Jefe de Despacho de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO N° 7992—G.

SALTA, Diciembre 9 de 1953.

Expediente N° 7143—53.

VISTO la nota elevada por el señor José María Decavi, solicitando reconsideración al decreto número 7552 de fecha 6 de noviembre próximo pasado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Art. 1° — Confírmase el decreto número 7252 de fecha 6 de noviembre próximo pasado, por el que se deniega al pedido del señor JO-

SE M. DECAVI, de que le sean reconocidos y pagados los honorarios por su actuación como perito calígrafo en la causa "Querrela por falsificación de documentos privados" segun-

José J. Arias contra Santos Ceferino
2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia
Ramón Figueroa
Jefe de Despacho de Gobierno, J. E. Pública

zón de haberse acogido a los beneficios de la Jubilación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 7995—E
Salta, diciembre 9 de 1953
Expediente N° 5929[M]953.

VISTO: la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 1º de diciembre del corriente año, la renuncia al cargo de Oficial 4º de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, presentada por el señor RICHARD EDE.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 7996—E
Salta, diciembre 9 de 1953

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Inspector del Poder Ejecutivo ante el Banco Provincial de Salta, don José Miguel Rauch, se halla en uso de licencia por razones de salud;

Que en consecuencia el mencionado cargo se encuentra acéfalo, situación que trae aparejado diversos problemas que es necesario salvar;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Encárgase de las funciones de Inspector del Poder Ejecutivo ante el Banco Provincial de Salta, al señor RAMÓN J. ROMERO, Oficial 2º de Contaduría General, hasta tanto dure la ausencia del titular que se encuentra en uso de licencia por razones de salud.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 7997—E
Salta, diciembre 9 de 1953
Expediente N° 5923[M]953.

ATENCIÓN a la renuncia presentada por el Auxiliar 6º de Dirección General de Inmuebles, don Clemente Mercado, en razón de haberse acogido a los beneficios jubilatorios,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase la renuncia de su cargo a partir del 1º de diciembre en curso, presentada por el Auxiliar 6º de Dirección General de Inmuebles, don CLEMENTE MERCADO.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 7998—E
Salta, diciembre 9 de 1953
VISTO las gestiones a realizar por el Director Provincial de Turismo en la Capital Federal,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A

Art. 1º — Autorízase al señor Director Provincial de Turismo, don CESAR PERDIGUEIRO, a trasladarse a la Capital Federal para realizar las gestiones oficiales que le fueron encomendadas para una mejor organización de la Repartición a su cargo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 7999—G
Salta, diciembre 9 de 1953
Expediente N° 5312[M]953.

VISTO el decreto N° 7904 de fecha 3 del mes en curso, por el que se dispuso conceder

por única vez al Instituto Superior del Observatorio Astronómico y Escuela Superior de Astronomía y Geofísica de la Nación, un subsidio de \$ 10.000 — m/n. para que con dicho importe pueda atender los gastos que ocasiona el viaje y estada en esta Provincia, de la

representación oficial de la Universidad Nacional de la Ciudad Eva Perón, para realizar entre los días 3 y 12 de diciembre en curso jornadas astronómicas y geofísicas.

Por ello, y atento lo observado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros

D E C R E T A :

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 7904 de fecha 3 de diciembre del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refren-

DECRETO N° 7993—E.
Salta, Diciembre 9 de 1953.
VISTO el decreto N° 7740 del 19 de noviembre, aprobado, dictado en acuerdo de ministros con cargo de recabar oportuna aprobación de las HH. CC. Legislativas de la Provincia,

el que se aprueba en todas sus partes el convenio suscripto entre la Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires y las provincias para prevenir la doble imposición en materia de impuesto a las Actividades Lucrativas;

CONSIDERANDO:

que de acuerdo a lo que establecen los artículos 15º y 16º del mencionado convenio y sorteo realizado, el día 20 de noviembre de 1953, en la sede del Ministerio de Hacienda de la Nación en el que la Provincia de Salta resultó incluida dentro de los tres primeros sorteados, se hace necesario designar representante permanente ante la mencionada Comisión Arbitral;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Designanse a los señores CLAUDIO ALBERTO MAFFEI y JOSE BERMAN, para que en el carácter de Titular y Suplente, respectivamente, actúen en representación del Gobierno de la Provincia de Salta ante la Comisión Arbitral que establece el Artículo 1º del convenio multilateral, destinado a prevenir la doble imposición en materia de impuesto a las actividades lucrativas, celebrada el 24 de agosto del corriente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia
Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 7991—E.
Salta, diciembre 9 de 1953
Expediente N° 5931[J]953.

VISTO: la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Acéptase, con anterioridad al 1º de diciembre del corriente año, la renuncia al cargo de Auxiliar 6º de la Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, presentada por don LEANDRO JUAREZ, en ra-

dado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Walter Yáñez
Jorge Aranda
Florentín Torres

Es copia

Ramón Figueroa
 Jefe de Despacho de Gobierno, J. ó L. Pública

RESOLUCIONES DE MINAS

Nº 10.223 — Salta, Diciembre 4 de 1953.

Y VISTO:

El presente expediente en el que el Titular del mismo no ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25 del Cód. de Minería y encontrándose paralizado su término desde hace más de seis meses.

EL DELEGADO DE LA AUT. MIN. NACIONAL:

RESUELVE:

1º — Declarar la caducidad de estos autos Nº 1965 — P. de conformidad a lo dispuesto en el Art. 19 del Decreto Nacional del 10 Enero 1924.

2º — Tómese razón, notifíquese al señor Fiscal de Estado, al interesado, publíquese en el Boletín Oficial, agregándose un ejemplar y fecho, pase al Departamento de Minas, vuélvase archívese. — Luis Víctor Outes Delegado Ante Mi Ángel Neo Escribano.

EDICTOS DE MINAS

Nº 10222 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 2088—F POR EL SEÑOR FORTUNATO ELIAS EL DIA 12 DE MAYO DE 1953 A LAS ONCE HORAS TREINTA MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia la Iglesia de Santa Victoria y desde aquí se midieron 1500 metros al Este para llegar al punto de partida desde donde se midieron 4000 metros al Norte, 5000 metros al Este, 4000 metros al Sud y por último 5000 metros al Oeste para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 4 y croquis de fs. 3, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra superpuesta aproximadamente en 162 hectáreas al cateo expediente Nº 2088—G—53 de propiedad de Don Agustín C. Manenti, resultando por lo tanto una super-

ficie libre aproximada de 1838 hectáreas. Ha sido anotada en el libro correspondiente de este Departamento bajo el número de orden 1515. Hugo H. Elias, Salta, s/bra. 9/953. La

conformidad manifestada a lo informado por Departamento, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 4 con sus anotaciones y proveídos. Outes. Salta, Set. 30/953. Habiéndose efectuado el registro público edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece en el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo denunciados a fs. 4 y al señor Fiscal de Estado. Outes. En 30 de setiembre 1953 notifiqué al señor Fiscal de Estado: Maioli, P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 17 de 1953.

Justo Pastor Sosa — Escribano de Minas
 e) 18/12 al 4/1/54

Nº 10.212 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 2088—G POR EL SEÑOR AGUSTIN GUILLIANOTTI EL DIA SEIS DE ABRIL DE 1953. A LAS DIEZ HORAS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días al efecto de que dentro de treinta días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma:

Se ha tomado como punto de referencia, que a su vez es el punto de partida la confluencia del Arroyo de la Huerta con el Río Acayote y desde allí se midieron 1000 metros al Norte, 4000 metros al Este, 5000 metros al Sud, 4000 metros al Oeste y por último 4000 metros al Norte, cerrando así la superficie de 2000 hectáreas solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1, según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente de este Departamento ha sido

anotada esta solicitud bajo el número de orden 1514. Registro Gráfico, Julio 31 de 1953. Hector H. Elias. A la que se proveyó: Salta, Setiembre 9 de 1953. La conformidad manifestada a lo informado por Departamento, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Outes. — Salta, Octubre 19/953.

habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo Suc. Corina A. de Campero y al señor Fiscal de Estado. — Outes. — En dos de octubre de 1953 notifiqué al señor Dr. Raúl Fiere Moules Fernandez. En 4 de Diciembre de 1953. Notifiqué al señor Fiscal de Estado. Maioli.

Fernandez. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 17 de 1953.

Justo Pastor Sosa Escribano de Minas.
 e) 18/12 al 4/1/54

Nº 10179 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE 1º Y 2º CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES PRESENTADA EN EL EXPEDIENTE Nº 1886 W POR EL SEÑOR LUTZ WITTE EL DIA DIEZ Y OCHO DE ABRIL DE 1952 A LAS ONCE HORAS. La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dicho diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona Peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Se ha tomado como punto de referencia la Punta extrema Sur de una especie de península que entra en la parte Este del Saler Raciones; desde el cual se midieron 1570 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2000 metros al Este; 3000 metros al Sud, 6586,67 metros al Oeste, 3000 metros al Norte, y por último 4666,67 metros al Este para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie de 2000 hectáreas solicitada. La zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. Hugo H. Elias, Salta, set. 30/953. — La conformidad manifestada con lo informado por Registro Gráfico, regístrese en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2, con sus anotaciones y proveídos. Outes. — Salta, Oct. 19/53.

Habiéndose efectuado el registro, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Cód. de Minería. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al señor Fiscal de Estado. Outes. En cinco de octubre de 1953 notifiqué al señor Fiscal de Estado. Maioli, P. Figueroa. Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 2 de 1953.

ANGEL NEO. — Escribano de Minas
 e) 14 al 28/12/53

EDICTOS CITATORIOS

Nº 10210 — REF: Expte. 1316/53. DANIEL LISCANO s. r. p/50 2. EDICTO CITATORIO — A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DANIEL LISCANO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 l/s proveniente del río Colorado, 10 Has. del Lote 95 de Colonia Santa Rosa, catastro 4421 Dpto. Orán. Salta, diciembre 16 de 1953. Administración General de Aguas de Salta e) 17 al 31/12/53

Nº 10.207 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Jorge Geracaris tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 20 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 40 Has. de los Lotes 56, 78, 99 y 117, catastro 359, ubicados en Colonia Santa

Rosa (Orán).

SALTA, 15 de diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.206 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Constantino Chafafinos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 5 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 10 Has. del "Lote 37", catastro 622, de Colonia Santa Rosa (Orán).

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.205 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Teodoro Markos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 5 litros por segundo proveniente del Río Colorado, 10 Has. del "Lote 38 de Colonia Santa Rosa", catastro 767 (Dpto. Orán).

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.203 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Victoria Cauo de Obaje tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 1.31 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 2 Has. 5000 m². de su propiedad "La Banda", sita en Escalchi, catastro 484 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 36 horas en ciclos de 12 días con la tercera parte del caudal de la Acequia Rancagua.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.202 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Gregorio Pineda tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.71 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 1 Ha. 500 m². de su propiedad catastro 348, sita en Escalchi (Cachi). En estiaje, tendrá turno de 3 horas y media, cada 12 días, con todo el caudal de su acequia.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.201 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Catalino Ramos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.13 litros por segundo proveniente de la Quebrada de la Paya, 2500 m². de la "Estancia La Paya", catastro 346 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de una hora cada 18 días

con todo el caudal de la acequia de su propiedad.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.200 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Balvina Plazo de Ramos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 2.1 litros por segundo proveniente del Río Calchaquí, 4 Has. del inmueble "La Radical", catastro 347 de Cachi. En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 16 días con la quinta parte del caudal de la Acequia Grande o Del Alto; y doce horas cada 6 días con todo el caudal de la Acequia del Medio.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.199 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eleuteria Riquieres de Colina tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0.12 litro por segundo proveniente del Río San Lucas, 2365 m². de su propiedad catastro 634 Departamento San Carlos. En estiaje, tendrá un turno de dos noches en ciclos de 12 días, con todo el caudal de la acequia común.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.198 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Carlos Meriles tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de litros 0.08 por segundo proveniente del Río San Antonio, 1628 m². del inmueble catastro 550, ubicado en Animaná (San Carlos). En estiaje, tendrá un turno de treinta minutos cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Animaná".

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.197 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que María del Valle Flores tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, por turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal, 920 m². del inmueble catastro 568 del Departamento de Cafayate.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.196 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JUANA BAUTISTA CARRASCO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días con

todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 313 m². de su propiedad catastro 553 de Cafayate.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.195 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que SUCESION MELCHOR HERRERO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la Acequia Municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 840 m². de su propiedad catastro 424 de Cafayate.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.194 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Sucesión Melchor Hennero tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un turno de media hora cada 25 días, con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa del Río Chuscha, 1800 m². de su propiedad catastro 41 de Cafayate.

SALTA, 15 de Diciembre de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 16 al 30/12/53.

Nº 10.193 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Pedro Silverio Palermo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 10,5 litros por segundo proveniente del Río Pasaje veinte hectáreas de su propiedad "Cañas Cortadas" ubicada en Balbuena (Anta).

Administración General de Aguas de Salta
e) 15 al 29/12/53

Nº 10.192 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que Pedro S. Palermo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar con un caudal de 78.8 litros

segundo, proveniente del Río Pasaje, 150 hectáreas de su propiedad "El Gato o Carolina", ubicada en Pitos (Anta).

Salta, diciembre 14 de 1953.

Administración General de Aguas de Salta
e) 15 al 29/12/53

Nº 10.191 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que PEDRO SILVERIO PALERMO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 131 litros por segundo proveniente

del Río Pasaje, 250 Has. del inmueble "Los Arcos" catastro 150, ubicado en Balbuena (Anta).

Salta, diciembre 14 de 1953

Administración General de Aguas de Salta
e) 15 al 29/12/53

Nº 10173 — EDICTO CITATORIO:
 A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Isaac Sillio tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para regar, en turno mensual de 24 horas con todo el caudal del Arroyo Tilián, 11 Has. 1075 m2 de su propiedad "Fracción Tilián" catastro 247, ubicada en Departamento de Chiriquina. En época de abundancia de agua, la dotación máxima será de 5,83 litros por segundo para la superficie regada.
 Salta, diciembre 9 de 1953.
 Administración General de Aguas de Salta
 e) 19 al 22/12/53

Nº 10172 — EDICTO CITATORIO:
 REF. Expte. 14568/49. TERESA B. H. DE BARRINGTON S.R.P. 55 2.
 A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TERESA B. H. DE BARRINGTON PURSER tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con los siguientes caudales: a) 80,73 l/seg. y b) 53,78 l/seg. a derivar de los ríos "Los Sauces" y "Tala" respectivamente, por los canales de la propiedad, a) 153 Has. 7521 m2, y b) 102 Has. 4926 m2. del inmueble Miraflores y Sauzalito, catastro 340 de El Jardín, Dpto. de La Candelaria. En estiaje, las dotaciones se reajustarán proporcionalmente entre los regantes, a medida que disminuyan los caudales de los ríos citados.
 Administración General de Aguas de Salta
 e) 10 al 23/12/53

Nº 10.167 — REF. Expte. 2217/47. — SCV. ALFREDO GUZMAN S. R. L. S.R.P. 242
—EDICTO CITATORIO
 A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la SOCIEDAD COM. I. G. y AGRICOLA ALFREDO GUZMAN DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 919,25

l/seg. a derivar del río Tala por los canales "Cuarradero" y "El Dátil" ubicados en el Departamento de La Candelaria. En estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes, a medida que disminuya el caudal del citado río.
 Salta, Diciembre 7 de 1953.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
 e) 9 al 22/12/1953.

Nº 10147 — EDICTO CITATORIO:
 REF. Expte. 13401/48. EUSTAQUIO A. SANTOS s. r. p. 62-2.—
 A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que EUSTAQUIO AVELINO SANTOS y DAMIANA CHOQUE DE SANTOS, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 15,75 l/segundo, a derivar del río ROSARIO 6 TORO por la acequia San Gerónimo y con carácter temporal eventual, 30 Has. del inmueble "Villa Joséfa" catastro 376 de La Mercedes, Dpto. Cerrillos.
 Salta, Diciembre 3 de 1953.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
 e) 4 al 18/12/53.

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10.166 — GENDARMERIA NACIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACION
 Llámase a Licitación pública Nº 1/54, para el día 4 de enero de 1954 a las 10 horas, para adquisición de forraje. Los pliegos correspondientes podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles de 6.45 a 13 horas, de los siguientes lugares:
 Dirección de Administración — Lavalle 941 — Buenos Aires
 Esc. Alto Uruguay — Concepción de la Sierra, Misiones.
 Esc. Oberá — Oberá (Misiones).
 Esc. San Ignacio — San Ignacio (Misiones).
 Esc. Eldorado — Eldorado (Misiones).

Agrupación Misiones — Posadas (Misiones).
 Esc. Clorinda — Clorinda (Formosa).
 Agrupación Formosa — Formosa (Formosa).
 Esc. Orán — Orán (Salta).
 Agrupación Salta — Salta (Salta).
 Esc. Aluminé — Aluminé (Neuquen).
 Esc. San Martín de los Andes — San Martín de los Andes (Neuquen).
 Columna Transporte Zapala — Zapala (Neuquen).
 Agrupación Neuquen — Neuquen (Neuquen).
 Esc. Bariloche — San Carlos de Bariloche (Río Negro).
 Agrupación Río Negro — Viedma (Río Negro).
 Esc. El Bolsón — El Bolsón (Río Negro).
 Esc. Esquel — Esquel (Chubut).
 Esc. José C. San Martín — José de San Martín (Chubut).
 Esc. Río Mayo — Río Mayo (Chubut).
 Esc. Lago Buenos Aires — Lago Buenos Aires (Santa Cruz).
 Agrupación Chubut — Esquel (Chubut).
 Agrupación Santa Cruz — Río Gallegos (Santa Cruz).
 ANIBAL DOMINGUEZ — Comandante Principal de Intendencia — Director de Administración — GENDARMERIA NACIONAL —
 e) 9 al 22/12/1953.

Nº 10.127. — MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION.
 Administración General de Vialidad Nacional. Licitación pública de las obras del camino de Río Piedras — Río Juramento y puente sobre los arroyos Lumbreras y Chato, \$ 21.845.063,62. Deben cotizarse precios unitarios. Presentación propuestas: 28 de diciembre a las 10 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
 e) 27/11 al 18/12/1953

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10.220 — EDICTO SUCESORIO: Rodolfo Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de don FELIPE RIOS ó FELIPE RIOS GUTIERREZ y doña CANDELARIA BURGOS ó CANDELARIA C. BURGOS ó CANDELARIA C. BURGOS DE RIOS ó RIOS GUTIERREZ, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 25 de noviembre de 1953. Habilitase la feria de Enero 1954 para esta publicación.
 Anibal Uribarri Escribano Secretario.
 e) 18/12 al 2/2/54

Nº 10.219 — EDICTO SUCESORIO: Rodolfo Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de doña EXEQUIELA BALVOA DE RUFINO, bajo apercibimiento de Ley.—Salta, 25 de Noviembre de 1953.

SECCION JUDICIAL

Habilitase la feria de Enero 1954 para esta publicación.
ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
 e) 18/12 al 2/2/54

Nº 10.218 — EDICTO SUCESORIO: Rodolfo Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a acreedores y herederos de don RAMON ARA MAYO, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria para esta publicación.
JULIO LAZCANO UBIOS
 e) 18/12 al 2/2/54

Nº 10.117 — EDICTO SUCESORIO: Rodolfo Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita a acreedores y herederos de don JOSE LEON ALANES por treinta días bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria para la publicación de edictos. Salta, 9 de diciembre de 1953.
JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
 e) 18/12 al 2/2/53.

Salta 9 de diciembre de 1953.
JULIO LAZCANO UBIOS
 e) 18/12 al 2/2/54

Nº 10.216 — EDICTO: Oscar P. López, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Primera Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de María Sanchez de Lara. Habilitese la feria del próximo mes de enero para la publicación de edictos. Salta, siete de Diciembre de 1953
JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
 e) 18/12 al 2/2/54

Nº 10.214 — El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Larrain Alberto o Alberto Larrain. Salta, Diciembre 11 de 1953.
JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
 e) 18/12 al 2/2/53.

Nº 10.189 — SUCESORIO: El Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN VAZQUEZ DE MASCIARELLI ó CARMEN VASQUEZ DE MASCIARELLI. Habilitase el feriado de enero. Salta, diciembre 14 de 1953. ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado
e) 15|12 al 27|1|54

Nº 10184 — SUCESORIO

El doctor Jorge L. Jure, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Palacios de Vazquez cuya sucesión se ha declarado abierta. Está habilitada la Feria de Enero. Salta, Diciembre 4 de 1953. ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado
e) 14|12 al 27|1|54

Nº 10174 — EDICTO SUCESORIO. — El Doctor Luis Casermeiro, Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial 2a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MACAFERRI, bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, 4 de Diciembre de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 11|12|53 al 26|1|54.

Nº 10.163 — EDICTO SUCESORIO:

Rodolfo Tobías, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a acreedores y herederos de don BIENVENIDO LUIS CORREJIDOR ó Luis Correjió bajo apercibimiento de Ley. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de edictos. JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado
e) 9|12 al 22|1|54

Nº 10.162 — SUCESORIO: El Señor Juez de Primera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SART. — Salta, Diciembre 3 de 1953. Déjase constancia de que se ha habilitado la feria próxima del mes de enero de 1954, a los fines de la publicación.

Nº 10.160 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
e) 9|12 al 22|1|54

Nº 10104 — SUCESORIO. — El Dr. Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Ignacia Mamani de Sajama, bajo apercibimiento de ley — Salta, Noviembre 17 de 1953. — ANGEL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 23|11 al 6|1|1954.

Nº 10077 — El doctor Jorge Jure, Juez de 4ta. Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Dolores Stemman de Finguelstein, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto.

Salta, noviembre 13 de 1953
ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado
e) 17|11|53 al 30|12|53

Nº 10.073 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TEODORA CASIMIRO DE CORREJIDOR, bajo apercibimiento de Ley.
Salta, Noviembre 6 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 16|11 al 29|12|53.

Nº 10.072 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABDON CONCEPCION CANCHI, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 4 de Noviembre de 1953. — ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado.
e) 16|11 al 29|12|53

Nº 10.067 — SUCESORIO: El Juez de Segunda Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dr. ELISA ó INOCENCIA ELISA LOPEZ DE DEL VAL. — Salta, 12 de Noviembre de 1953. — ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 16|11|53 al 29|12|53

Nº 10064 — EDICTO SUCESORIO — RODOLFO TOBIAS, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días a acreedores y herederos de don JOAQUIN ALVARADO, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 6 de Noviembre de 1953. E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
e) 13|11 al 28|12|53

Nº 10063 — EDICTO SUCESORIO
El Sr. Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña María Juana Mendoza de Abad. Salta, 4 de noviembre de 1953. JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario Letrado.
e) 13|11 al 28|12|53

Nº 10.081 — EDICTO SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Rodolfo Tobías cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CONTRERAS DE NIEVAS y de MERCEDES NIEVAS para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento. — Salta, 11 de Noviembre de 1953. — E. Gilberti Dorado — Escribano Secretario
e) 12|11 al 24|12|53

Nº 10.055 — SUCESORIO: Juez Civil Tercera Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don FRANCISCO MORAGA por treinta días. Salta, 29 de octubre de 1953. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 12|11 al 24|12|53.

Nº 10.054 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acree-

dores de doña EUFEMIA SOFIA ó SOFIA EUFEMIA SORICH DE PEYROTE. Salta, 4 de noviembre de 1953. — JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado.
e) 12|11 al 24|12|53.

Nº 10.053 — SUCESORIO. — El Señor Juez de Tercera Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Luis ó Luis Benjamín Povoli. — Salta, diez de Noviembre de 1953. E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 12|11 al 24|12|53.

Nº 10.039 — EDICTOS: — Oscar P. López Juez C. y Comercial de 1ª Instancia 1ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de Nicolás Sardina y Rosalía Argañaraz de Sardina para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. — Edictos a publicarse BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño". — Salta, Octubre 5 de 1953. —

JULIO LAZCANO UBIOS — Secretario Letrado
e) 9|11 al 21|12|53.

Nº 10038 — SUCESORIO
El Señor Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGINIA CEBALLOS DE MOLINA y JUANA ROSA MOLINA Salta, Octubre 30 de 1953. MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Secretario.
e) 9|11 al 21|12|53

Nº 10036 — SUCESORIO
El Dr. Luis Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Severo Ramos y Francisco Amador, bajo apercibimiento de Ley. Salta, Noviembre 4 de 1953. ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.
e) 9|11 al 21|12|53

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 10.085 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don José Antonio Nuñez y don Benito Nuñez solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca "PASO DEL RIO" ó "CIENEGA LARGA", ubicada en el departamento de Guachipas de esta Provincia y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte; finca Abhume de Raul Carlos y Roberto Micheli Ortiz; Sud; propiedad de Abelardo Gallo Torino, y hermano, antes de la sucesión de Tristán Lopéz; Este, finca Bodeguel la de Carlos, Jorge, Eduardo y Roberto Fleming; Oeste, Río Guachipas, el Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación Civil y Comercial ha ordenado que se practiquen las operaciones por el perito Ing. Napoleón Martes y se dispuso citar por edictos que se publicarán durante treinta días en "Foro Salteño" y Boletín Oficial a todos los que se considere con derecho a formular oposición. Se han

señalado los días Lunes y Jueves o siguientes habiéndose en caso de feriado para notificación en el día siguiente. Lo que el suscrito Sr. Secretario debe haber a sus efectos habilitado para el día proximo. — Salta, Noviembre 12 de 1953.

ENRIQUE GILBERTI DORADO Escribano de Cámara.

e) 30/11 al 5/12/53

REMATES JUDICIALES

Nº 10.115 — JUDICIAL SIN BASE POR ARMANDO G. ORCE.

El día Miércoles 30 de Diciembre de 1953. a las 11 hs. en Alvarado 512, remataré dinero de contado y con base de \$ 2.601.00 DOS MIL SEISCIENTOS UN PESOS MÍN. una camioneta sin marca M.A.R. Nº 9270/27850 con volante 0.70 en poder depositario Sr. Sabaron Sivero Av. Independencia s/n. Ordena Señor Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial de primera nominación "Ejecución Prendaria Banco de Préstamos y Asistencia Social (Vito Perrotta) vs. Emeterio Nicolás Solas) Ley 12.962. En el acto 30 o/o a cuenta del precio compra. Comisión a cargo comprador. — A. G. Orce Martillero.

e) 18 al 22/12/53

Nº 10.187 — Por SALVADOR R. SOSA Camión con acoplado en Tartagal

JUDICIAL: El día 29 de Diciembre de 1953, a horas 11, en el Hotel Espinillo, sito en el Pueblo de Tartagal, remataré sin base UN CAMION CON ACOPLADO marca "G.M.C." modelo 1946, motor Nº 270/33073. Patentes de Salta Nros. 2414 y 2415. Se encuentra en poder del depositario judicial señor Ernesto J. Aparicio, en su domicilio en Pocitos, jurisdicción de Aguayrú Departamento San Martín, donde puede verse. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. la. Nom. Dr. Oscar P. López. Ejecutivo Dergam E. Najar vs. Ernesto J. Aparicio. Seña 20%. Comisión de Arancel por cuenta del comprador. — Publicaciones diarios "Norte" y Boletín Oficial. Salvador R. Sosa. Martillero Público.

JULIO LAZCANO UBIDOS Secretario Letrado

e) 15 al 28/12/53

Nº 10.185 — Por MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Camión Ford 1942 — SIN BASE

El 21 de Diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé sin base dinero de contado un camión Ford modelo 1942 patente 5461 motor 509613—98 T en poder del depositario judicial Alberto Gosal, Zuviria 685 Comisión de Arancel a cargo del comprador. — Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Juicio Exhorto del Juez Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. de Jujuy en Juicio Carlos Puch vs Natalio Lucas Rubio.

e) 15 al 21/12/53

Nº 10178 — POR JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 21 de Diciembre de 1953, en mi escri-

torio, Urquiza 325, a las 17 hs. remataré SIN BASE, un camión marca G. M. C. con tres diferencias motor Nº 270.197.227 patente municipal Nº 7331. Equipado con sillas cubiertas 8X25 semi nuevas que se encuentra en poder del depositario judicial señor Lino Salva, en la ciudad de Orán donde puede verse y revisarse.

Ordena: Exma. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 1 en el Juicio "EJECUTIVO SIMON ABRAHAM VS. LINO SALVA"

En el acto del remate el 30% como base y a cuenta del precio. — Comisión por cuenta del comprador. — Edictos: "Boletín Oficial" y "Folleto Salteño".

JORGE RAUL DECAVI — Martillero

e) 14 al 18/12/53

Nº 10.181 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL LOTES DE TERRENOS BASES INFIMAS:

El día 30 de Diciembre de 1953 a las 11 horas, en mi escritorio: Deán Funes, 169, REMATARE dos lotes de terrenos, cuyos datos y bases se determinarán a continuación:

LOTE Nº 14 del plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo Nº 1588 ubicado en Pasaje Chanchorra, el que se encuentra en calle España entre Coronel Suarez y Pedernera. Mide 10 mts. de frente; 37.40 lado Este; 13.50 mts. lado Sud; 46.60 mtg. lado Oeste; limitando al Norte Pasaje Chanchorra, al Este lote 13, al Sud, Vía F.C.Gral. Belgrano y Oeste lote 15 BASE DE VENTA: \$ 1.066.64 y según las dos terceras partes de la evaluación fiscal.

LOTE: Nº 15 contiguo al anterior Mide 16 mts. de frente; 46.60 mts. lado Este lote 14. al Sud Vía F.C.Gral. Belgrano y al Oeste con propiedad de Juan R. Tula BASE DE VENTA: \$ 1.400.00 o sea las dos terceras partes de la evaluación fiscal Título registrado a folios 201 y 207 asientos 1 y 1 del Libro 131 de R.J. Capital Gravámenes a folios 202 y 203 asientos 2 y 2 del mismo Libro. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en Juicio. Embargo Preventivo: "P. Mar Lda. (El Gulpur) vs. Cecilia Cuello.

e) 8 al 30/12/53

Nº 10166 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL CAMION FORD 1946 SIN BASE

El día 18 de Diciembre próximo a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, procederé a rematar SIN BASE, 1 camión marca Ford V 8 Modelo 1946 Motor Nº 59. A. B. 8050, que se encuentra en poder del depositario judicial señor Luis A. Alcalá, domicilio en Zuviria 685 Ciudad, donde puede ser revisado por los interesados. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en Juicio. Embargo Preventivo: "P. Mar Lda Córdoba vs. Lucas Rubio, Natalio".

e) 9 al 18/12/53

Nº 10.188 — JUDICIAL Caerita en la Ciudad:

POR MARTIN LEGUIZAMON:

El 30 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en Juicio Ejecutivo Ciudad T. B. de Aranda vs. Carlos Acosta y con base de vece mil pesos %, una fracción que fue parte integrante de la finca Lagunilla Departamento Capital, de una superficie de 11 hectáreas 1412 mts. 2, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Norte camino nacional a Tucumán, ruta 9; Sud y Oeste finca La Floresta de señora Alicia Goring de Correa y Oeste finca Lagunilla de Arturo S. Torino. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.

e) 9 al 30/12/53

Nº 10.187 — JUDICIAL Sierra sin fin con carro:

POR MARTIN LEGUIZAMON:

El 23 de diciembre p. a las 18 horas en mi escritorio General Perón 323 procederé a vender sin base dinero de contado una sierra sin fin marca La Nena Nº 1003 con su correspondiente carro que se encuentra en el Aserradero del señor Jorge Murad en Rosario de la Frontera. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. Juicio Ordinario, Indemnización Daños y Perjuicios José Alberto Perdigón vs. Jorge I. Murad

e) 9 al 22/12/53

Nº 10.185 — JUDICIAL Minerva marca Exito POR MARTIN LEGUIZAMON:

El 23 de diciembre próximo a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 venderé sin base dinero de contado una minerva marca Exito en poder del depositario judicial Nicolás Moschetti, 9 de Julio 253 Metán, Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Exma. Cámara de Paz Letrada. Juicio: Ejecución Jose Russo vs. Nicolás Moschetti.

e) 9 al 22/12/53

Nº 10.155 — JUDICIAL LavaTropas y aparato de radio

POR MARTIN LEGUIZAMON:

El 22 de diciembre p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 y con la base de doce mil novecientos sesenta y dos pesos venderé al contado y sin base un lavarropos marca Juanchito familiar Nº 435 y un receptor de radio marca Embasador modelo P. 54 Nº 47.808 ambas ondas y corrientes. Depositario legal Francisco Moschetti, y Cía. España 650 Ordena Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. Juicio Ejecutivo Francisco Moschetti y Cía. vs. Federico Soto y M. I. de Soto.

e) 9 al 22/12/53

Nº 10.189 — JUDICIAL

Por José Alberto Cornejo

Casa en esta Ciudad BASE \$ 11.600.00 El día 23 de Diciembre próximo a las 17. horas.

en mi escritorio: Deán Funes 169; REMATARE con la base de ONCE MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta Ciudad en la calle Mendoza

Nº 1136, que consta de 7 habitaciones de material y adobe, baño de 26 c., techos de zinc, pisos de baldosa. Mide 10 mts. de frente por 56.86 mts. de fondo. Límite: al Norte con propiedad de J. Baldovino; al Este lote 8; al Sud calle Mendoza y al Oeste lote 6. Nomenclatura Catastral:

Partida 7255—Circunscripción I—Sección E—Mansana 27—Parcela 7. Título registrado a folios 133 y 245 asientos 1 y 1 de los libros 20 y 15 de Títulos de la Capital. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio —Alimentos Provisorios y Litis Expensas — Candelaria Rivera de Ovando vs. Fidel Ovando Portal.

e) 3 al 23/12/53.

Nº 10662 — JUDICIAL
POR LUIS ALBERTO DAVALOS

El día Jueves 31 de diciembre de 1953, a horas 18 en 20 de Febrero 12 remataré CON BASE de \$ 20.000 00 min. la valuación fiscal, un terreno con casa ubicado en calle San Martín del pueblo de Cerrillos, Dpto. del mismo nombre, compuesta de dos piezas, construcción de adobe y techo de zinc y comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Martín; Sud, propiedad de Serafín Rueda; Este, propiedad de Manuela Alvarado de González; y Oeste, propiedad de Matilde L. de Patrón. — Extensión: 24.50 mts. de frente, por 67 mts. de fondo. — Superficie: 2.131 mts. cuadrados

50 decímetros cuadrados. — Nomenclatura catastral Partida 410, Manz. 82 Parc. 13 de Cerrillos. — Títulos Registrados a fl. 44, as. 4 del Libro 3 R. I. de Cerrillos. — Gravámenes: Hipoteca inscrita a fl. 45, as. 5 Libro citado. — Ordena: Juez de 1.ª Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUCION HIPOTECARIA

— JOSE AGUILERA Y OTROS VS. ICSE ALEJANDRO ARIAS" Exp. 17.332. — EN el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio. — Comisión arancel a cargo del comprador.
e) 18/11 al 31/12/53

Nº 10.075 — POR MIGUEL C. TARTALOS:

De la Corporación de Martilleros
JUDICIAL FINCA EN LA CALDERA.

El día 29 de Diciembre a las 17 horas, en mi escritorio calle Santiago del Estero Nº 418, remataré con la base de \$ 2.400, equivalente a las dos terceras partes de su evaluación fiscal, la finca denominada La Mora situada en el Potrero de Valencia del Dpto. de La Caldera; Venta Ad-corpus. —

Títulos Agregados en el expediente. Límites: Norte con Salvador Rosas; Sud: Mi caela Rujlova, Naclente, con Abraham Fernandez Poniente, con Luis Linarez. En el acto del remate el 20% de seña y a cuenta de precio de compra Publicaciones: Boletín Oficial y Foro Salteño, Comisión de arancel

a cargo del comprador. Ordena el Juez 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 4 Nominación. Expediente Nº 15965, Juicio División de Condominio, Severo Erazo, Miguel Demetrio y Heñon Pfister vs. Venancio Rujlova.
e) 16/11 al 23/12/53

Nº 10644 — JUDICIAL

POR: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER

El día 28 de Diciembre de 1953, a horas 11 en mi escritorio, calle Eva Perón Nº 395, Salta, venderé con base de \$ 13.000.— (TRECE MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL) el inmueble CATASTRO Nº 544 Departamento EVA PERON (antes La Viña) Pro-

vincia de S A L T A, y que según título hipotecario, consiste en el TERRENO con la C A S A edificada en el mismo, y demás clavos y plantado, formada dicha edificación por quince habitaciones y demás dependencias, todo de buena construcción, encontrándose una parte de dicha edificación techada con quinientas chapas de zinc, ubicado el referido

inmueble en el pueblo La Viña, Dpto. EVA PERON (antes La Viña) Provincia de Salta, y compuesto de una extensión de Diez metros de frente por veintidós metros de fondo, aproximadamente, o lo que resulte tener la superficie comprendida dentro de los siguientes límites: Al NORTE, con la plaza vieja del pueblo L A V I Ñ A; al SUD, con la casa de propiedad de la familia de Lino Segundo Vazquez; al ESTE, con la calle pública y al OESTE, con propiedad de doña Benita Núñez de Esteban. TITULOS: Folio 136, Asiento 3 Libro 2. — En el acto del remate 20% de seña y a cuenta de precio. — Comisión según Arancel, a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación. Ejecución Hipotecaria Amalia O. de Figueroa vs. Moisés Yarada. Expediente 14 491/53.

e) 11/11 al 23/12/53.

Nº 10637 — JUDICIAL

POR: JOSE ALBERTO CORNEJO

CASA EN ESTA CIUDAD —BASE \$ 2.265.66 El día 21 de Diciembre próximo a las 11. horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, REMATARE, con la base de Dos mil doscientos se setenta y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional o sean las dos terceras partes de su evaluación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Dr. Manuel Acevedo Nº 40, que consta de 5 habitaciones de material

de primera y galería, techos de tejas y tejuelas y chapas de fibrocemento, pisos de mosaicos. Mide 10 mts. de frente; 11.70 de contrafrente; 41.75 de fondo en su costado Este y 56.67 mts. de fondo en su costado Oeste, habiendo una superficie de 387.10 m2. Límite:

Norte calle Manuel A. Acevedo; Sud este lote ra Catastral: Partida 17.399—Circunscripción I—Sección C—Mansana 50b—Parcela 24 Valor fiscal \$ 2.400.00 — Títulos a folio 487, asiento 4 del libro 104 de R. I. Capital. Gravámenes a folio 487, asiento 5 del libro 104 de R. I. Capital. El comprador entregará el veinte por

cientos del precio de venta y a cuenta de más de 100. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio: "Ejecutivo— E. Pallavicini S. A. C. vs. Nicolás Senkevich Restovic".
e) 9/11 al 21/12/53.

CITACIONES A JUICIOS

Nº 10.150 — CITACION A JUICIO: En los autos: "Desafío Fabio Ovejero (curadora Carmen Sara Ovejero de Gómez Rincón) vs. Otto Federico Berger"; que se tramitan por ante la Excmo. Cámara de Paz Levada de la Provincia, Secretaría Nº 2, citase y emplaza a don OTTO FEDERICO BERGER a estar en juicio en el término de veinte días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio si no compareciere dentro de dicho término. Edictos "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" por veinte días. Habilite la feria del mes de Enero para su publicación.
Salta, Diciembre 16 de 1953.

EMILIO E. VIERRA Secretario.

e) 18/12 al 19/1/54.

Nº 10 126 — El Sr. Juez de 1.ª Instancia, 2da. Nominación Civil, en autos: Nieva, Francisco vs. Yolanda Landriel de Nieva — Divorcio "Cita y emplaza por veinte días a Yolanda Landriel de Nieva para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, Habilite la feria judicial para edictos Boletín Oficial y Diario Norte Diciembre 10 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 15/12/53 al 14/1/54

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 10 128 — RECTIFICACION DE PARTIDAS:

En los autos "RECTIFICACION DE PARTIDAS LUIS ALEJANDRO MAMANI Y ESCOLASTICA CARDOSO DE MAMANI Exp. 17353/553, el Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil ha resuelto: "Salta, 18 de Septiembre de 1953. FALLO: II) Acta de nacimiento de Laura Catalina Mamani, Nº 443 celebrada en esta Capital el día 30 de Marzo de 1937 corriente al folio 108, tomo 120 en el sentido que el verdadero nombre de la madre es "Escolástica" y no "Escolástica Laura" como por error allí figura. — III) Acta de nacimiento de Tita Amanda Mamani Nº 198 de esta Capital celebrada el 9 de Febrero de 1935 corriente al folio 240, tomo 105, en el sentido

que el verdadero nombre de la madre es "Escolástica" y no "Laura Escolástica". VI) Hacer lugar también en la referida partida de Tita Amanda, a la agregación del nombre "Alejandro" en la designación de su padre quien debe figurar con el nombre completo "Luis Alejandro" y no como allí figura. — (Fdo.) L. J. Jure. Publicaciones por ocho días. — Salta, octubre de 1953.

ANTONIO HUGO GAGLIANO Secretario Letrado

e) 15 al 24/12/53

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 10.209 — DISOLUCION DE "MORENO Y RUA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — CAPITAL \$ 50.000.—", Y CONSTITUCION DE "ALVAREZ Y RUA — SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA — CAPITAL \$ 150.000.—".

En la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín, provincia de Salta, a los diez y seis días de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, entre los señores SADI RUPERTO MORENO, argentino, de cuarenta y un años de edad, comerciante casado en primeras nupcias con doña Ubia Ramírez; MÁXIMO RUA MARISCAL, boliviano, de cuarenta y nueve años de edad, comerciante casado en primeras nupcias con doña Ángela María Martínez; y don ESTANISLAO ALVAREZ, boliviano, de cuarenta y cinco años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Ernesta Acosta, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, han convenido: PRIMERO: — Los señores Sadi Ruperto Moreno y Máximo Rúa Mariscal declaran que por contrato privado de fecha diez de marzo de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta en fecha diez y seis de octubre del mismo año, al folio ciento ochenta y cinco, asiento número dos mil seiscientos treinta del libro Número Veinte y cinco de "Contratos Sociales", constituyeron una sociedad denominada "MORENO Y RUA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 50.000.—", por el término de diez años, contados desde el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y uno. — Que habiendo resuelto de común acuerdo disolver la mencionada sociedad, limitando su vigencia hasta el treinta y uno de julio del corriente año mil novecientos cincuenta y tres, han procedido a practicar, hasta esa fecha, un balance general del Activo y Pasivo de los negocios sociales, arrojando el Activo la cantidad de trescientos treinta mil trescientos noventa y tres pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional, contra un Pasivo de igual cantidad en el que se incluye el capital social aportado por cada uno de los socios, todo de acuerdo al Estado General de la sociedad firmado por el Señor Contador Público Nacional Don Benjamín Kohan. — Que en base a este Estado General, ambos socios declaran totalmente de suelta a la sociedad "Moreno y Rúa, Sociedad de Responsabilidad Limitada capital \$ 50.000", al treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres, limitándose su responsabilidad a todos los actos, contratos y operaciones que se hubieren realizado hasta la fecha indicada. — Que con respecto al Activo y Pasivo de la sociedad disuelta, los señores Sadi Ruperto Moreno y Máximo Rúa Mariscal declaran que lo transfieren íntegramente a la

nueva sociedad "ALVAREZ Y RUA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 150.000.—" que se constituye por este mismo instrumento, y cuyos cláusulas se enumeran a continuación, transferencia que debe considerarse realizada el día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, fecha desde la cual ha quedado constituida la citada nueva sociedad, la cual se ha hecho cargo, también en esa fecha, del referido Activo y Pasivo. — SEGUNDO: Los señores MÁXIMO RUA MARISCAL y ESTANISLAO ALVAREZ constituyen por el presente una sociedad de responsabilidad limitada, que continuará con los mismos negocios sociales a que se dedica, bajo la disuelta sociedad "Moreno y Rúa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 50.000.—", o sea la venta de repuestos y accesorios para automotores de diversas marcas y modelos, y de toda otra mercadería u otro producto que sin ser repuesto forme parte accesorio y necesaria de los automotores. TERCERO: La nueva sociedad girará bajo la denominación de "ALVAREZ Y RUA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 150.000.—", y el asiento de sus operaciones es la Ciudad de Tartagal, teniendo su domicilio legal en la calle Veinte de Febrero (antes Gobernador Cornejo) número seiscientos treinta y cinco, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. — CUARTO: — La sociedad se constituye por el término de diez años, contados desde el primero de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, fecha desde la cual ha comenzado su existencia real y el desarrollo de sus negocios, ratificando ambos socios todos los actos y contratos que a su nombre se hubieren celebrado desde ese día hasta hoy. — QUINTO: El Capital de la sociedad se fija en la suma de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL (\$ 150.000.— m/n. de c/l.), que los socios suscriben e integran mediante ciento cincuenta acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo setenta y cinco acciones como aporte del socio Estanislao Álvarez, y setenta y cinco acciones del socio Máximo Rúa Mariscal, es decir, que el capital es aportado por ambos por partes iguales. — SEXTO: — Sin perjuicio del capital social integrado en la forma establecida en el artículo anterior, a la nueva sociedad "ALVAREZ Y RUA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 150.000.—" acepta y toma a su cargo todo el Activo y Pasivo de la disuelta sociedad "MORENO Y RUA, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 50.000.—", aceptando de este modo la transferencia que de dicho Activo y Pasivo se le hace en la cláusula primera del presente contrato, de conformidad al Estado General practicado al treinta y uno

de julio del año en curso por el Contador Público Nacional don Benjamín Kohan, del que se agrega un ejemplar a este contrato, el que ascienda a la suma de Trescientos treinta mil trescientos noventa y tres pesos con ochenta y dos centavos moneda nacional. — Declaran los señores Álvarez y Rúa que están debidamente enterados de todos y cada uno de los actos y contratos consignados en el Estado General, con los cuales manifiestan completa conformidad, obligando a la nueva sociedad a respetarlos y cumplirlos en la misma forma y condiciones en que primitivamente fueron constituidos, obligación que asume desde el día primero de agosto del año en curso, fecha desde la cual la nueva sociedad ha comenzado su existencia, y desde la cual también se hizo cargo del referido Activo y Pasivo. — Por tanto, la disuelta sociedad "Moreno y Rúa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital \$ 50.000.—" queda totalmente obligada y liberada desde el primero de agosto del año en curso, del cumplimiento de los actos y contratos promovidos durante su giro social. — SEPTIMO: — La dirección y administración de la sociedad será desempeñada por los dos socios señores Estanislao Álvarez y Máximo Rúa Mariscal, pudiendo ejercitar dichas funciones en forma conjunta, separada o alternativamente, en todos los negocios y asuntos de la sociedad, como igualmente el uso de la firma social, lo que se hará con la firma individual autógrafa de cualquiera de ellos, a continuación del sello membrete de la sociedad. — La firma social no podrá comprometerse en asuntos ajenos. Quedan comprendidas entre las facultades de administración acordadas a los Gerentes, cuando su enumeración simplemente indicativa y no limitativa, las siguientes: comprar y vender toda clase de mercaderías, materiales, muebles, útiles, herramientas, máquinas, productos y demás elementos afines para la clase de negocio de la sociedad; celebrar toda clase de contratos referentes a los negocios de la misma, y tomar y dar posesión de los bienes materia del acto o contrato, pagando el precio y forma de pago; ajustar locaciones de servicios; transigir; comprometer las causas a la decisión de árbitros o arbitrajes; reconvenir; prorrogar de jurisdicción; poner y absolver posiciones; conceder esperas y quitas; aceptar y otorgar daciones en pago; verificar consignaciones de depósitos o de dinero o de efectos; constituir a la sociedad en depositaria; asumir la representación de la misma en los casos en que fuera nombrada liquidadora en los juicios de quiebras o de concursos; cobrar y pagar deudas activas y pasivas; percibir el importe de toda clase de créditos a favor de la sociedad; contraer préstamos de dinero; manifestar bienes; rea-

hacer toda clase de operaciones bancarias; retirar de los bancos los depósitos de cualquier género consignados a nombre de la sociedad, e darlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas a la orden o al portador; descontar letras de cambio, pagarés, vales, conformes y toda clase de títulos de crédito sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptante, girante, endosante o avalista; adquirir, emitir, ceder o negociar toda clase de papeles de comercio o de crédito público o privado; concurrir a licitaciones; girar cheques con provisión de fondos o en descubierto; representar a la sociedad en juicio por los propios derechos de ella o en ejercicio de alguna representación y conferir a tales fines poderes especiales o generales; expedir y/o endosar guías y cartas de porte; celebrar contratos de seguro como asegurada, de consignación como comisionista o comitente; de depósito como depositante o depositaria, de fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, con facultades de emitir cartas de crédito, de mutuo, de comodato y de gestión de negocios ajenos; otorgar y firmar todos los instrumentos y escrituras públicos y privados que sean necesarios y, en general, realizar todos los actos originarios de administración de la sociedad atento al objeto de la misma. — OCTAVO. — Anualmente en el mes de enero se practicará un balance general e inventario del giro social, sin perjuicio de los balances o estado de saldos que las actividades sociales requieran; los socios se obligan a firmar el balance anual, dentro de los primeros diez días del mes de Enero, expresando su conformidad o reparos y en este último supuesto manifestando por escrito al pie del mismo las razones en que se fundan. — Se obligan también a reunirse en junta por lo menos una vez al mes para considerar la marcha de la sociedad. — NOVENO. — Los socios podrán retirar mensualmente hasta un máximo del cincuenta por ciento de las utilidades que pueda corresponder a cada uno. — DECIMO. — De las utilidades líquidas que arroje el balance anual, se

reservará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, lo que cesará cuando el mismo alcance a un diez por ciento del capital, y el saldo de las utilidades realizadas y líquidas se distribuirán entre los socios por partes iguales, computándose en las mismas las sumas que mensualmente hubiesen retirado por tal concepto; las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Los socios podrán, si lo creyesen conveniente, no retirar el cincuenta por ciento de las utilidades que quedarán para aumento de capital. — UNDECIMO. — En caso de fallecimiento, concurso o interdicción, se practicará de inmediato un balance general, la sociedad continuará con los herederos del socio fallecido, quienes deberán verificar su representación dentro de los treinta días e ingresarán con los mismos derechos y obligaciones del causante. — DUODECIMO. — En caso de pérdidas que alcancen al cincuenta por ciento del capital, cualquiera de los socios podrá exigir la disolución de la sociedad, en cuyo caso se harán propuestas recíprocas en sobre cerrado para quedarse con el activo y pasivo de la sociedad. — DECIMA TERCERA. — En caso de liquidación por vencimiento del término se seguirá el mismo temperamento previsto en la cláusula anterior; en ambos casos las propuestas se presentarán dentro del plazo de quince días, y se abrirán los sobres en un mismo acto celebrándose el acta correspondiente, debiendo aceptarse la mas ventajosa por su monto, condiciones y garantías ofrecidas. — DECIMA CUARTA. — En caso de desavenencias o desacuerdos entre los socios durante la existencia de la sociedad, su disolución o liquidación, se procederá de acuerdo a las disposiciones de la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. — Conforme a las catorce cláusulas que anteceden, ambos contratantes declaran celebrado el presente contrato, y los señores Sadi Ruperto Moreno y Máximo Rúa Mariscal disuelven la sociedad "Moreno y Rúa S. R. L. Capital \$ 50.000. —", firmando cinco ejemplares de un solo tenor y para un mismo efecto, en el lugar y fecha arriba expresados.

e) 17 al 23/12/53.

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 10.221 — A los efectos legales se hace saber por el término de cinco días, que se tramita la venta del "Establecimiento Dubcero " Bendición " de propiedad de doña Elvira Diunjenjo a favor de "los Misioneros Sociedad de Responsabilidad Limitada" Oposición en el Escribanía Avenida Belgrano Nº 550 donde los adquirentes continúan domicilio especial. — Alberto Quvedo Cornejo,

e) 18 al 24/12/53

Nº 10.208 — VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber por el término de ley, que ante el suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta del ALMACEN DENOMINADO "EL GLOBO", ubicado en esta ciudad, en la esquina Vicente López y Santiago del Estero, de propiedad de don Eusebio Coimeda a favor del señor Santos Marinero-Muñiz, haciéndose cargo de las cuentas a cobrar y pagar el vendedor.

Para la oposición correspondiente a esta Escribanía de Registro, calle Urquiza número 434, teléfono 3144.

HORACIO B. FIGUEROA — Escribano

e) 16 al 22/12/53.

QUIEBRAS

Nº 10.213 — EDICTO CITATORIO: Quiebra de Moisés Yarade. El Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial doctor Oscar López convoca a los acreedores de Moisés Yarade a la junta de verificación de créditos que tendrá lugar el día 23 de febrero de 1954; habiéndose designado síndico al señor Manuel Gómez Ballo, con domicilio en Rivadavia 384, de esta ciudad; a quien deben presentarse los títulos justificativos de los créditos.

Salta, Diciembre 15 de 1953.

JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado

e) 18 al 30/12/53

SECCION AVISOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA
PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
Sen numerosos los ancianos que se benefician

con el funcionamiento de los hogares que a los destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Genl. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que los suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

var en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

Obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozan de la bonificación establecida por el Decreto del 16 de Abril de 1948. El D.N.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de ser

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto N° 3649 del 11/7/44 es

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1953